



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020500020260139400**

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por municipio de **CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)** presenta contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA** y el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA**, admitió la acción de tutela y dispuso: "...1. Reconocer personería a María Alejandra Reyes Escobar portadora de la tarjeta profesional n.º 285.189, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del municipio accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado del escrito de tutela a las autoridades judiciales accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remitan los documentos que considere necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 3. Vincular a las demás partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con radicado n.º 76-736-31-05-001-2023-00056-00 (01) para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto ANGIE KATHERIN DIAZ RUIZ, BLANCA LIGIA GONZALEZ DE DIAZ y a TODAS LAS PERSONAS en el proceso ordinario laboral identificado con radicado n.º 76-736-31-05-001-2023-00056-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**  
Oficial Mayor